



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

| | | |
|------|------|------------|
| SUC. | RAMO | POLIZA No. |
| 34 | 27 | 2004 |

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO
TIPO DE POLIZA : MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES

| | | | | | | |
|--|--|-----------------------|----------------------|-------------------------------------|------------------|-----|
| FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 12 04 2021 | CERTIFICADO DE EXPEDICION | N° CERTIFICADO 0 | N° AGRUPADOR | SUCURSAL FRANQUICIA EJE CAFETERO | | |
| TOMADOR DIRECCIÓN | MUNICIPIO DE PEREIRA Cra 7 No 18 55, PEREIRA, RISARALDA | NIT 891.480.030-2 | TELÉFONO 3248179 | | | |
| AFIANZADO DIRECCIÓN | MUNICIPIO DE PEREIRA Cra 7 No 18 55, PEREIRA, RISARALDA | NIT 891.480.030-2 | TELÉFONO 3248179 | | | |
| BENEFICIARIO DIRECCIÓN | MUNICIPIO DE PEREIRA Cra 7 No 18 55, PEREIRA, RISARALDA | NIT 891.480.030-2 | TELÉFONO 3248179 | | | |
| MONEDA Pesos | PUNTO DE VENTA | FECHA CORTE NOVEDADES | FECHA MAXIMA DE PAGO | VIGENCIA | NÚMERO DE DÍAS | |
| TIPO CAMBIO 1.00 | | FECHA LIMITE DE PAGO | DÍA MES AÑO | DESDE AÑO A LAS | HASTA AÑO A LAS | |
| | | 6 7 2021 | 07 04 2021 | 00:00 | 14 10 2022 00:00 | 555 |

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : MUNICIPIO DE PEREIRA NIT: 891.480.030-2
Ramo : MANEJO
Objeto del Seguro : MANEJO - APROPIACION INDEBIDA DE DINERO Y OTROS BIENES

| AMPAROS CONTRATADOS | VALOR ASEGURADO |
|--|-----------------|
| MANEJO GLOBAL ENT.OFICIALES-BASICO ENT.OFICIALES | 400,000,000.00 |
| DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | 400,000,000.00 |
| FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL | 400,000,000.00 |
| GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS | 400,000,000.00 |
| AMPARO PARA PERSONAL TRANSITORIO | 400,000,000.00 |
| PERDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS | 400,000,000.00 |
| AMPARO PARA PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS | 400,000,000.00 |
| EMPLEADOS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES | 400,000,000.00 |
| HONORARIOS PROFESIONALES Y COSTOS EN JUICIOS | 120,000,000.00 |
| BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS | 40,000,000.00 |
| DEPOSITOS BANCARIOS | 400,000,000.00 |

BENEFICIARIOS
Nombre Documento

MUNICIPIO DE PEREIRA NIT 891.480.030-2

FACTURA A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA ,
FORMA DE PAGO: ESPECIAL

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

| | |
|------------------------|------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL | \$ *****400,000,000.00 |
| PRIMA | \$ *****36,493,150.50 |
| GASTOS | \$ *****0.00 |
| IVA-RÉGIMEN COMÚN | \$ *****6,933,698.60 |
| AJUSTE AL PESO | \$ *****-0.10 |
| TOTAL A PAGAR EN PESOS | \$ *****43,426,849.00 |

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN PEREIRA A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

| DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO | | | | INTERMEDIARIOS | | | |
|----------------------------|--------------------------|-----------------|---------------|----------------|---------|----------------------------|-----------------|
| CÓDIGO | COMPAÑÍA | % PARTICIPACION | PRIMA | CODIGO | TIPO | NOMBRE | % PARTICIPACION |
| 6 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE | 50 | 18,246,575.25 | 34130 | Agencia | QUALITY GRUPO ASEGURADOR L | 100.00 |



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelordríguezvalero.com, teléfono 3134998023.

P_XXXXXX

USUARIO MAMENDEZE

-ORIGINAL - CLIENTE-



POLIZA DE SEGURO DE MANEJO POLIZA No.2004

| | | | |
|----------------------------|------------------------------------|------------------|---------------|
| CERTIFICADO DE: EXPEDICION | | HOJA ANEXA No. 1 | |
| TOMADOR | MUNICIPIO DE PEREIRA | NIT | 891.480.030-2 |
| DIRECCIÓN | Cra 7 No 18 55, PEREIRA, RISARALDA | TELÉFONO | 3248179 |
| AFIANZADO | MUNICIPIO DE PEREIRA | NIT | 891.480.030-2 |
| DIRECCIÓN | Cra 7 No 18 55, PEREIRA, RISARALDA | TELÉFONO | 3248179 |
| BENEFICIARIO | MUNICIPIO DE PEREIRA | NIT | 891.480.030-2 |
| DIRECCIÓN | Cra 7 No 18 55, PEREIRA, RISARALDA | TELÉFONO | 3248179 |

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., EMITE PÓLIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

MUNICIPIO DE PEREIRA
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES
SE AMPARAN LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES CAUSADAS AL ASEGURADO POR ACTOS DE INFIDELIDAD DE CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES Y/O EMPLEADOS DE FIRMAS ESPECIALIZADAS Y/O OUTSOURCING. IGUALMENTE SE INCLUYEN EL VALOR DE LAS CAJAS MENORES QUE SON MANEJADAS POR LA ENTIDAD, LA PÓLIZA OPERA BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA CLAIMS MADE / DESCUBRIMIENTO.

LIMITE GLOBAL; \$400,000,000.

AMPAROS

BÁSICO- COBERTURA DE MANEJO OFICIAL

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN ALCANCES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS

FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL

PERDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADAS

PÉRDIDAS CAUSADAS POR PERSONAS DE FIRMAS ESPECIALIZADAS, EMPLEADOS O NO EMPLEADOS, TEMPORALES O TRANSITORIOS, CONTRATISTAS Y/O TEMPORALES Y/O OUTSOURCING Y/O ESTUDIANTES EN PRÁCTICA, COOPERATIVAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, LOS DE ORDEN DE TRABAJO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EMPLEADOS ADONOREM Y OTROS CON CUALQUIER TIPO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA

PROTECCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS

GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS

GASTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CONDICIONES PARTICULARES

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS REASEGURADORES

NOMBRAMIENTO DE AJUSTADOR EN COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADO

BIENES DE TERCEROS BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DECLARADOS 30% DEL VALOR ASEGURADO
REESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTROS CON PAGO DE PRIMA HASTA UNA VEZ EL VALOR ASEGURADO

REVOCACIÓN O NO RENOVACION DE LA PÓLIZA 125 DÍAS

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA POR PARTE DEL ASEGURADO SIN PENALIZACIÓN, LIQUIDANDO LA DEVOLUCIÓN A PRORRATA

SE ELIMINA LA OBLIGATORIEDAD DE SOMETER LOS CONFLICTOS QUE SURJAN DEL CONTRATO DE SEGUROS A TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

AVISO DE SINIESTRO 125 DÍAS

CONOCIMIENTO DEL RIESGO

ACUERDO PARA AJUSTE EN CASO DE SINIESTRO

MANEJO DE SINIESTROS

CLÁUSULA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA

AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS CARGOS Y EMPLEADOS CON AVISO DE 125 DÍAS

SE AMPARA TODO EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN TODAS LAS MODALIDADES DESCRITAS EN LA DEFINICIÓN
MODIFICACIONES A FAVOR DE LA ENTIDAD CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE

MODIFICACIONES EN BENEFICIO DEL ASEGURADO CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE

DESIGNACIÓN DE BIENES

ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50% PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA

COSTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE LIBROS Y REGISTROS CONTABLES 20% DEL VALOR ASEGURADO

SE INCLUYE AMPARO PARA BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS; 10% DEL VALOR ASEGURADO.

DENTRO DEL AMPARO BÁSICO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS LOS GASTOS PARA DEMOSTRAR LA PÉRDIDA





POLIZA DE SEGURO DE MANEJO POLIZA No.2004

| | | |
|-----------------|------------------------------------|-------------------|
| CERTIFICADO DE: | EXPEDICION | HOJA ANEXA No. 2 |
| TOMADOR | MUNICIPIO DE PEREIRA | NIT 891.480.030-2 |
| DIRECCIÓN | Cra 7 No 18 55, PEREIRA, RISARALDA | TELÉFONO 3248179 |
| AFIANZADO | MUNICIPIO DE PEREIRA | NIT 891.480.030-2 |
| DIRECCIÓN | Cra 7 No 18 55, PEREIRA, RISARALDA | TELÉFONO 3248179 |
| BENEFICIARIO | MUNICIPIO DE PEREIRA | NIT 891.480.030-2 |
| DIRECCIÓN | Cra 7 No 18 55, PEREIRA, RISARALDA | TELÉFONO 3248179 |

EXTENSIÓN DE COBERTURA POR 125 DÍAS AL RETIRO DEL EMPLEADO. SIEMPRE Y CUANDO LA PÓLIZA SE ENCUENTRE VIGENTE. EL AMPARO DE BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS POR EL ASEGURADO CUANDO SON OCASIONADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS Y POR EL PERSONAL SUMINISTRADO POR EMPRESAS DE SERVICIO TEMPORAL, COOPERATIVAS Y/O DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS. 10% DEL VALOR ASEGURADO.

COBERTURA PARA EL PERSONAL SUMINISTRADO POR, PERO NO LIMITADO A EMPRESAS DE SERVICIO TEMPORAL Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ESTUDIANTES EN PRÁCTICA, CONTRATISTAS, DIFITADORES EXTERNOS O PROGRAMADORES Y/O COOPERATIVAS Y/O OUTSOURCING

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PÉRDIDAS INDIRECTAS SUFRIDAS POR EL ASEGURADO, DERIVADAS DEL HURTO, HURTO CALIFICADO, ABUSO DE CONFIANZA, FALSEDAD Y ESTAFA, DE ACUERDO A SU DEFINICIÓN LEGAL, EN QUE INCURRA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

HONORARIOS PROFESIONALES (ABOGADOS, CONTADORES, AUDITORES, INTERVENTORES, ETC.). HASTA EL 30 % DEL LIMITE ASEGURADO

LA COMPAÑÍA ACEPTA LA NO APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA EXIGENCIA DE QUE EL PERSONAL DEBA TOMAR OBLIGATORIAMENTE EL PERIODO DE VACACIONES CONSECUTIVAS.

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR ACTOS DE INFIDELIDAD COMETIDOS POR DIRECTORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES

ERRORES E INEXACTITUDES U OMISIONES NO INTENCIONALES. EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO. LA INEXACTITUD SOBRE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO. SIN EMBARGO, SI EL TOMADOR INCURRIERE EN ERRORES O INEXACTITUDES INCULPABLES A ÉL O AL ASEGURADO, EL CONTRATO DEL SEGURO AL CUAL SE ADHIERE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ NULO NI HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DEL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE REDUCCIÓN PORCENTUAL DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA. EN ESTE CASO, SE DEBERÁ PAGAR LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

LAS GARANTÍAS/ EXCLUSIONES QUE FIGURAN EN LA PÓLIZA SÓLO SERÁN APLICABLES EN AQUELLOS SINIESTROS QUE TENGAN RELACIÓN CON ELLAS Y NO EN LOS CUALES OCURRAN POR CAUSAS AJENAS A LAS MISMAS.

DEDUCIBLES

- CAJAS MENORES: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.
- POR EVENTO: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CLÁUSULA DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

| DISTRIBUCIÓN COASEGUROS | COMPañÍA | % | FIRMA |
|-------------------------|---|-----|-------|
| | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (LÍDER) | 50 | |
| | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA | 50 | |
| TOTALES | | 100 | |

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE. EN LOS SINIESTROS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

| SUC. | RAMO | POLIZA No. |
|------|------|------------|
| 34 | 27 | 2004 |

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : \$**43,426,849.10
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : \$**25,180,273.85
FORMA DE PAGO CONVENIDA : ESPECIAL

PLAN DE PAGOS

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN PEREIRA

EN ABRIL 12

DE 2021

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatría.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

USUARIO: MAMENDEZE